

# **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO**

*Unidad de Auditoría Interna*



## **INFORME 01-2019 EXAMEN ESPECIAL A LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPALES**

**Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**

**Chalatenango, 16 de septiembre del 2019**

# **INDICE**

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	1
II. ALCANCE DE AUDITORIA.....	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR. ....	10
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	12
VII. PARRAFO ACLARATORIO .....	12
VIII. ANEXOS .....	13





**Señores  
Miembros de Concejo Municipal  
Municipalidad de Chalatenango  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial a Acuerdos de Concejo Municipal, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Plan Anual de Auditoría interna 2016

## **I. Objetivos de la auditoría.**

### **1.1 Objetivo General**

Realizar Examen Especial para verificar el nivel de cumplimiento de acuerdos realizados en sesiones de concejo municipal.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- a) Verificar que la gestión municipal sea realizada de forma transparente y apegada a las regulaciones municipales.
- b) Evaluar que los acuerdos municipales sean emitidos oportunamente para su posterior ratificación y cumplimiento. -
- c) Verificar la asistencia de regidores a sesiones de concejo Municipal, a fin de determinar la participación en acuerdos aprobados. -

## **II. Alcance de la auditoría.**

El Examen Especial abarcó el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El examen incluyó la revisión de libros de actas de acuerdos de concejo municipal, controles asistencia a sesiones, documentos de respaldo, cumplimientos de acuerdos municipales seleccionados aleatoriamente para lo cual aplicamos procedimientos de auditoría entre los que mencionamos los siguientes:

## **III. Procedimientos de auditoría aplicados**

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

- a) Realizamos un extracto de los principales acuerdos ratificados por el concejo municipal para examinar el cumplimiento de los mismos.
- b) Comprobamos que los acuerdos municipales emitidos cumplan con las regulaciones establecidas.



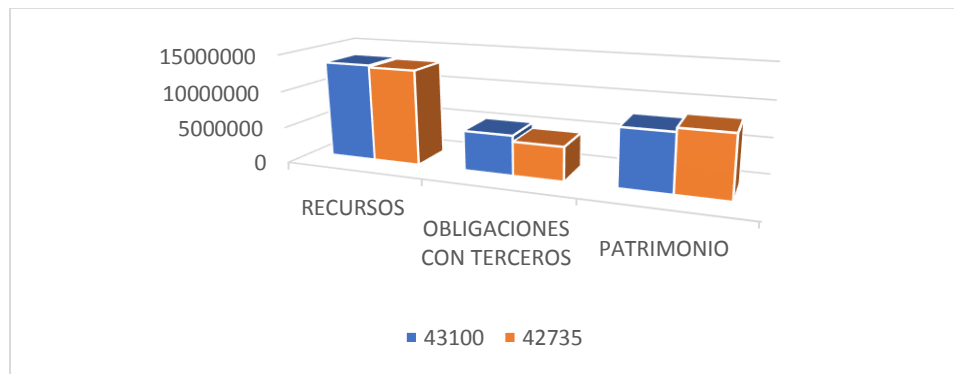
- c) Verificamos que todos los acuerdos municipales cuenten con su respectiva ratificación por partes de los regidores propietarios y suplentes
- d) Verificamos de manera muestral el apropiado cumplimiento de los Acuerdos Municipales.
- e) Evaluamos la asistencia de los concejales a reuniones ordinarias según control de convocatorias y asistencias.

**IV. Resultados del examen.**

**ANALISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS**

**Composición de Estado de Situación Financiera**

TITULO	31/12/2017 Expresado en \$	31/12/2016 Expresado en \$
RECURSOS	13351,002.69	13073,002.45
OBLIGACIONES CON TERCEROS	5443,158.07	4640,379.92
PATRIMONIO	7907,844.62	8432,622.53

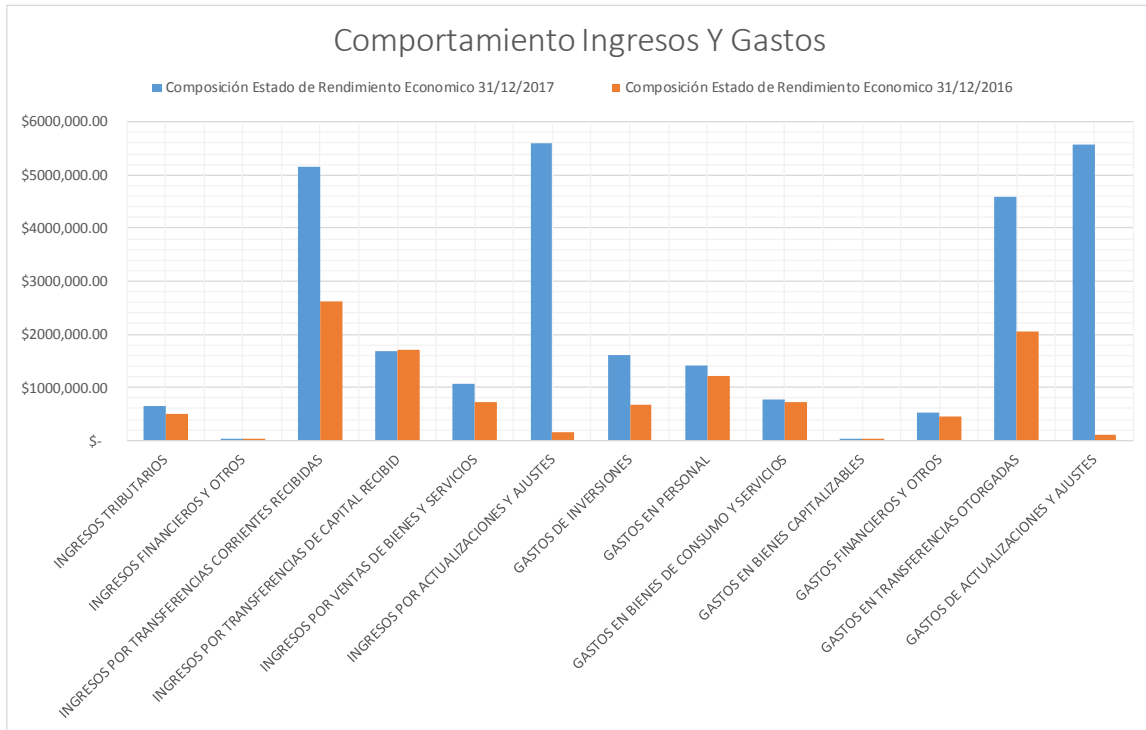


**Composición Estado de Rendimiento Económico**

CONCEPTOS	31/12/2017	31/12/2016	Variación	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 641,617.48	\$ 494,344.47	\$ 147,273.01	30%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 15,630.90	\$ 11,792.04	\$ 3,838.86	33%
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$ 5147,248.77	\$ 2628,126.66	\$ 2519,122.11	96%
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBID	\$ 1669,970.33	\$ 1695,181.40	\$ (25,211.07)	-1%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1077,763.41	\$ 726,349.21	\$ 351,414.20	48%
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 5594,206.27	\$ 160,707.77	\$ 5433,498.50	3381%
GASTOS DE INVERSIONES	\$ 1605,421.83	\$ 659,973.63	\$ 945,448.20	143%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1408,415.25	\$ 1224,116.84	\$ 184,298.41	15%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 775,061.79	\$ 727,345.68	\$ 47,716.11	7%



GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$ 18,296.12	\$ 34,851.17	\$ (16,555.05)	-48%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 528,039.06	\$ 440,981.63	\$ 87,057.43	20%
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$ 4590,989.69	\$ 2052,753.74	\$ 2538,235.95	124%
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 5571,923.38	\$ 111,429.84	\$ 5460,493.54	4900%



**VERIFICACION DE ACUERDOS RELEVANTES**

Como resultado de la verificación de acuerdos del Concejo Municipal expresados en puntos de actas, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se verifico un total de 20 acuerdos relevantes examinados, 17 fueron cumplidos (85.00%), 3 No ha sido cumplido (15.00%). (Ver Anexo 1 sobre acuerdos con inconsistencias)

UNIDAD	ACUERDOS EXAMINADOS	CUMPLIDOS	EN PROCESO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDOS
CONCEJO MUNICIPAL	20	17	0	0	3

**ANEXO N°1**



## 2.1. FALTAN FIRMAS DE ALGUNOS FUNCIONARIOS EN LIBRO DE ACTAS

Se verificó el libro de actas del Concejo Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 se determinó que existen actas que carecen de ratificación de algunos regidores del Concejo Municipal según detalle siguiente:

AÑO	ACTAS DEL	AL	FIRMAS ADECUADAS		TOTAL, ACTAS	DE	COMENTARIOS
			CUMPLE	NO CUMPLE			
2017	1	28	23	5	28	ACTA QUE CARECEN DE FIRMAS N° 10, 11, 14, 21 y 24	

### CRITERIO:

El Reglamento de Normas de Control Interno específicas de la Municipalidad de Chalatenango en su artículo 32 establece que:

El concejo municipal, niveles gerenciales y jefaturas, deben elaborar e implementar las políticas y procedimientos que definan los cargos que están debidamente autorizados, para que, con sus firmas, avalen operaciones, transacciones, actividades o resoluciones.

### CAUSA:

La deficiencia ha sido originada por falta de ratificación de libros de acta de acuerdos del Concejo Municipal, por parte del Secretario Municipal.

### EFEECTO:

La falta de firmas de los regidores genera ilegalidad en los acuerdos Municipales tomados

### COMENTARIOS DE AUDITORIA:

Secretaria Municipal no dio respuesta a nuestra comunicación preliminar por tal razón la observación no fue dada por superado.

## 2.2. BIENES DESCARGADOS SIN DOCUMENTACION SUFICIENTE DE SOPORTE.

Verificamos la documentación de respaldo para el cumplimiento del acuerdo Numero 385, Acta Número 27 de fecha del 28 de diciembre de 2017, en relación a descargas de activos, comparando con el informe presentado por la Encargada de Activo Fijos de descargas de activos fijos del sistema sobre los cuales, se observó que los bienes no cumplen con alguno de los siguientes aspectos mencionados a continuación

- a) Activos descargados sin existir acuerdo Municipal



- b) Activos descargados sin solicitud de descargas debidamente autorizada.
- c) Activos descargados sin realizar la aplicación contable, caso aplicable activos mayores de \$600.00
- d) Falta de evidencia de inspección y determinación del estado del bien a descargar.

Cantidad de Bienes descargados	Concepto	Monto	Comentario de Auditoria
15	Bienes mayores de \$600.00	\$ 31,480.07	Ver anexo 2
118	Bienes menores de \$600.00	\$ 13,991.41	Ver anexo 3
Total en bienes descargados		\$ 45,126.48	

**CRITERIO:**

Los numerales 1 y 2 del Art. 31, del Código Municipal establece como obligación del Concejo: “Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio”.

Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia.

Manual descriptor de cargos de la Municipalidad establece como responsabilidad del Auxiliar Contable:

- ✓ Llevar el inventario de bienes muebles e inmuebles y de activo fijo.
- ✓ Realizar el proceso de registro, traslado o descargo de bienes en el inventario.

El numeral 6 referente a la validación anual de los datos contables, de las Normas sobre control interno contable institucional del Manual Técnico SAFI establece; Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

**CAUSA:**

La deficiencia ha sido generada ya que no existe una política por escrito donde se describa el proceso para descargos de bienes, además la encargada de activo fijo del periodo auditado no realizó las medidas de controles internos necesarias para los respectivos descargos de los bienes.

**EFECTO:**

En efecto se genera incertidumbre de la Administración Municipal con la transparencia requerida, además se genera detrimento en el patrimonio Municipal.

En el mismo sentido genera discrepancias entre los saldos revelados en los estados financieros en relación a los registrados en el sistema de activo fijos.





**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Mediante nota recibida el 25 de febrero de 2019, por la encargada de Activo Fijo en el periodo Auditado, envió documentos de solicitud de descargos de algunos bienes descargados.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA:**

La observación se mantiene, debido a que no se ha comprobado con pruebas documentales que se realizó un proceso específico para los descargos de los bienes municipales.

**2.3. DIFERENCIAS EN CUENTAS CONTABLES ASOCIADAS CON OBJETO ESPECIFICO PRESUPUESTARIO.**

Verificamos las cuentas contables asociadas a objeto específico presupuestario al 31 de diciembre de 2017, se observó que existe cuentas las cuales difieren entre registro contable y presupuestario en SAFIM, a continuación, se presenta los detalles de cuentas que presentas diferencias:

Codigo	Concepto	Devengado (B)	Codigo	Concepto	Saldo según balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017 ( C)	Diferencia (C-B)
51201	SUELDOS	\$160,383.15	25103001	Sueldos	\$ 1,716.00	\$ 1,716.00
			25203001	Sueldos	\$ 20,171.93	
			83303001	Sueldos	\$ 140,211.22	
51202	SALARIOS POR JORNAL	\$217,386.27	25103002	Salarios por Jornal	\$ 7,177.00	\$ (1,716.00)
			25203002	Salarios por Jornal	\$ 196,288.15	
			83303002	Salarios por Jornal	\$ 12,205.12	
55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$ 3,619.92	83609002	De Instituciones Descentralizadas	\$ 5,429.88	\$ 1,809.96
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$329,489.90	83609008	De Empresas Privadas Financieras	\$ 506,971.42	\$177,481.52
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 20,769.19	24119099	Bienes Muebles Diversos	\$ 4,251.48	\$ (2,157.25)
			25173099	Bienes Muebles Diversos	\$ 3,725.00	
			25273099	Bienes Muebles Diversos	\$ 555.00	



			83507099	Bienes Muebles Diversos	\$ 10,080.46	
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$170,134.14	42219	De Empresas Privadas Financieras	\$ 242,448.62	\$72,314.48
	<b>TOTAL</b>	<b>\$901,782.57</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,151,231.28</b>	<b>\$249,448.71</b>

**CRITERIO:**

El Art. 39 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Municipalidad de Chalatenango establece: El Concejo Municipal, niveles gerenciales y jefaturas deben diseñar y aplicar políticas y procedimientos que permitan realizar la conciliación de los registros e información generada en las distintas unidades de la municipalidad y especialmente los registros referidos a datos catastrales, de cuentas corrientes, registros contables, ingresos y egresos contra comprobantes y registros bancarios, con el fin de verificar la veracidad, legalidad y pertinencia.

El numeral 6 referente a la validación anual de los datos contables, de las Normas sobre control interno contable institucionales del Manual Técnico SAFI establece; Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

**CAUSA:**

La causa ha sido generada debido a que las unidades financieras de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, no realizan un proceso de conciliación de los registros de los hechos económicos devengados, para corregir diferencias.

**EFECTO:**

En consecuencia, genera que las cifras presentadas en los Estados Financieros Municipales no sean razonables, suscita perjuicio en la toma de decisiones del Concejo Municipal.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA:**

La administración no dio respuesta a comunicación preliminar entregada el 21 de enero de 2019, por tal razón la observación se mantiene.

**2.4. INFORMACION FINANCIERA CONTABLE REMITIDA EXTEMPORANEAMENTE A DGCG**

En la evaluación de cumplimiento de aspectos legales durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se determinó que la información financiera contable de la Municipalidad fue remitida



de forma extemporánea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), para detalles ver siguiente cuadro:

<i>Mes</i>	<i>Días laborales para remisión</i>	<i>Fecha límite de envío</i>	<i>Fecha de envío</i>	<i>Días de atraso</i>	<i>Tiempo de atraso</i>
<b>ENERO</b>	10	10/02/2017	24/07/2017	117	5 meses 14 días
<b>FEBRERO</b>	10	10/03/2017	23/08/2017	120	5 meses 13 días
<b>MARZO</b>	10	10/04/2017	08/07/2017	66	2 meses 28 días
<b>ABRIL</b>	10	10/05/2017	25/07/2017	56	2 meses 15 días
<b>MAYO</b>	10	10/06/2017	10/10/2017	88	4 meses 0 días
<b>JUNIO</b>	10	10/07/2017	13/10/2017	71	3 meses 3 días
<b>JULIO</b>	10	10/08/2017	06/11/2017	64	2 meses 27 días
<b>AGOSTO</b>	10	10/09/2017	21/11/2017	53	2 meses 11 días
<b>SEPTIEMBRE</b>	10	10/10/2017	06/12/2017	43	1 meses 26 días
<b>OCTUBRE</b>	10	10/11/2017	10/01/2018	45	2 meses 0 días
<b>NOVIEMBRE</b>	10	10/12/2017	01/02/2018	40	1 meses 22 días
<b>DICIEMBRE</b>	10	10/01/2018	12/03/2018	45	2 meses 2 días

**CRITERIO:**

El Art. 111 de la **Ley Orgánica de la Administración Financiera referente a la Presentación de la Información Financiera** establece: Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes.

**CAUSA:**

La deficiencia ha sido generada por la falta de remisión de la documentación a las Unidades financieras que alimentan el SAFIM, Asimismo la demora en el procesamiento de la información

**EFECTO:**

Los cierres contables de manera impertinentes generan que el Concejo Municipal no tenga información financiera contable oportuna para la toma de decisiones.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Según nota recibida el 23 de enero de 2019 el Contador expresó: Referente al No.1 Información extemporánea Financiera presentada a DGCG (No se cumple que la información se debe presentar los diez días después del cierre Mensual).

Esta situación se presenta desde el momento que se instaló el SAFIM, porque se dividió en Módulos la aplicación de la Información Financiera (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad). En cambio, con el SICGE Contabilidad hacia todas las aplicaciones no dependía de presupuesto y Tesorería para registrar la información correspondiente a cada mes.



Yo le recomendaría que al área Presupuestaria y Tesorería les mandara una nota haciéndoles ver que tienen que agilizar la aplicación de las Operaciones Financieras para no tener que enviar a la DGCG la información antes mencionada.

Desde que se implementó el SAFIM, el Departamento de Contabilidad quedó atado a las aplicaciones que hace presupuesto y Tesorería y ellos siempre van atrasados, si Presupuesto y Tesorería agilizaran las aplicaciones de los hechos económicos que cada uno tiene que hacer, no se enviara la información Financiera y Contable con atraso o extemporánea...

Nota: Anexo copia de Reporte de control de egresos.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA:**

Luego de analizar los comentarios recibidos, en lo cual se argumenta la causa que ha generado los atrasados en los cierres contables, se manifiesta que el nuevo sistema de administración implementado por el Ministerio de Hacienda que integra los módulos de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, etc., no debería ser la causal en el atrasado, siempre y cuando las Unidades financieras que suben la información financiera al sistema lo hicieran oportunamente, por tal razón la condición se mantiene



V. Seguimiento de Observación de auditoria anteriores

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA ESPECIAL A ACUERDOS MUNICIPALES

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONDICION	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO/ SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>1. FALTA DE ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL</b></p> <p><b>CONDICION:</b> Se verificó que la Municipalidad no ha realizado la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial, según acta número 8 Acuerdo N° 83 de Concejo Municipal de fecha de 08 de abril de 2015 en la cual existe acuerdo de priorización de proyecto: ELABORACION PLAN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL CHALATENANGO, sin embargo, no se ha verificado la prioridad que amerita.</p>	<p>Se han realizado las gestiones con el Alcalde Municipal y miembros del concejo municipal a fin de que se realice la autorización de asignación de fondos para el presupuesto del año 2018</p>	<p>Gerencia General</p>	<p>Se ha autorizado la asignación de fondos, para la elaboración de desarrollo urbano y territorial Chalatenango, la observación se encuentra en proceso se le dará seguimiento en el próximo año.</p> <p>En seguimiento realizado en Auditoria examen especial de acuerdos municipales 2017, en nota enviada el 24-01-2019 al Gerente Financiero en ausencia del Gerente General sobre el seguimiento de la mencionada condición, no se obtuvo respuesta, por lo cual la observación sigue sin cumplimiento.</p>



PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICION	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO/ SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>1. INMUEBLES NO INSCRITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD</b></p> <p>Según acuerdo N° 194, Acta N° 14, de 20 de julio de 2016 de libros de actas y acuerdos municipales se acordó Contratar los servicios notariales del Licenciado Jesús Giovanni Menjivar Rivera, para que elabore las escrituras de donación y el pago al profesional de \$110.00 por cada escritura y el pago en el Registro de la propiedad Raíz e Hipoteca, sin embargo a la fecha no se tiene documentación que respalde los respectivos inscripciones en el Registro de la propiedad Raíz e Hipoteca, Dichos inmuebles corresponde al siguiente detalle.</p>	<p>Se solicitó información de seguimiento de la condición señalada, con nota enviada el 24 de enero de 2019, sobre la cual no se obtuvo respuesta.</p>	<p>Síndico Municipal</p>	<p>La condición se mantiene, ya que la administración no ha demostrado las acciones que ha realizado para la inscripción de los bienes en el CNR, asimismo se remita la documentación para ser incluidos en los registros institucionales.</p>



## VI. Recomendaciones

Recomendamos al Concejo Municipal, considere girar instrucciones, a efecto de que:

1. El Secretario Municipal realice la debida ratificación de las actas de acuerdos del Concejo Municipal, a fin de la legalidad de las misma.  
Asimismo, instruya al Señor Secretario a mantener sumo cuidado al momento de redacción de acuerdos ya que puede generar mala interpretación de las disposiciones emanadas del Concejo Municipal por parte de las Unidades ejecutoras de los acuerdos por las inconsistencias que los acuerdos pueden presentar.
2. Se diseñe e implemente un procedimiento o política donde se definan las pautas a seguir para el debido descargo de bienes, además queden definidas las deducciones de las responsabilidades administrativas sobre los activos fijos.
3. El Gerente Financiero instruya a los Jefes de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para que antes de los cierres contables realicen conciliación de las cifras presentadas en los Estados Financieros a fin de eliminar diferencias que puedan presentar y alterar las cifras razonables.
4. El Gerente Financiero gire instrucciones a los Jefes de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería a efecto que agilicen los procesos de registros y alimentación del SAFIM en sus respectivos módulos, asimismo en cuanto a la remisión de los expedientes, a efecto de respetar los plazos establecidos para los cierres contables, y disponer de la información de manera oportuna para la toma de decisiones.

## VII. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe contiene los resultados del **Examen Especial a Acuerdos de Concejo Municipal, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017** y ha sido elaborado para informar al señor alcalde de la Municipalidad de Chalatenango y a los funcionarios actuantes.

HALLAZGOS	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	Secretaría
2	Martha Peraza	Encargada de Activo Fijo	Contabilidad
3 y 4	Daysi Pineda	Jefe de Presupuesto	Presupuesto
3 y 4	Roberto Godoy	Jefe de Contabilidad	Contabilidad
3 y 4	Gladys Patricia Rodríguez	Tesorería	Tesorería

Chalatenango, 16 de septiembre del 2019.

## DIOS UNIÓN LIBERTAD

Samuel Monterrosa Alemán  
Responsable de Auditoría Interna.



**ANEXOS**  
**ANEXOS 1**  
**DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS MUNICIPALES**

N° de Acuerdo	Acuerdos relevantes periodo 2017	Cumplido	Parcialmente cumplido	En proceso	No cumplido	Observación
2	Autorizar arrendamiento de inmueble ubicado en la entrada principal de la Ciudad de Chalatenango, 500 mensuales. Contrato				x	No fue cumplido debido a que el inmueble fue vendido por los respectivos dueños a la empresa GALVANISA S.A. DE C.V.
80	I: Priorizar contrato de seguro de Fidelidad, para cubrir riesgo de pérdida de dinero y otros bienes propiedad de la Municipalidad de Chalatenango, para amparar al personal que maneja fondos, bienes y valores municipales. II. Autorizar el pago de seguro de fidelidad, con fondos propios a cada empleado, que maneje dinero, valores y otros bienes propiedad de la municipalidad Chalatenango.	✓				
92	Adjudicar el servicio de Auditoría Externa para el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016 Al profesional en contaduría pública, María Evelyn Meléndez de Alas, MAF y Contador Público, oferta \$12,000.00					Información no recibida
108	Autorizar donación de aporte económico de \$900.00, para el pago de discomóvil en el marco de las fiestas cantonal en honor a Su Santo patrono MARIA AUXILIADORA para el día 29 de abril de este año, dichos fondos serán entregados al Sr. José Santos Reyes, Tesorero de la ADESCO de la ADESCO REUBICACION III, de Chalatenango, contra recibo.	✓				La Adesco no presenta documentación de respaldo ni liquidación de los fondos entregados por la Municipalidad





UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO



125	Adjudicar el suministro de la bomba a HIDROSAGARRA por monto: \$3,326.37 para ser instalada en el servicio de agua potable del Crio. El Aguacatillo para el bombeo de la cisterna.				x	Según comentarios de Gte, Financiero, el acuerdo no se cumplió debido a que en inspección se detectó que no era necesario la compra de la bomba, sino sustituir el sistema de protección cuyo monto rondo los \$450.00
129	Aprobar las políticas para uso de correo electrónico la Alcaldía municipal de Chalatenango constituido por 12 artículos.	✓				Política no contiene firma quien elaboro, revisó y aprobó.
242-A	Adjudicarle la compra del sistema de seguridad para internet y Generador de política de uso para el personal, a Security Technologies.	✓				No tiene acta de recepción de bienes
287	Aprobar de políticas para ejecución de proyectos Chalatenango.	✓				Acuerdo de aprobación emitido.
290	Reorientar los fondos otorgados por la caja de crédito de Zacatecoluca, destinados para la CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL CHALATENANGO, destinando la cantidad de \$98,996.75, destinado para financiar Orden de cambio #1 del proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL CHALATENANGO, dejando los fondos remanentes de \$255,399.56 para financiar el proyecto: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL CHALATENANGO, Se autoriza a la Sra. Gladis Rodríguez, para que realice los tramites.	✓				Según Acuerdo menciona que los fondos a reorientar son de Caja de Crédito de Zacatecoluca, pero según Registro y documentos de soporte corresponden a Caja de crédito de San Vicente.
310	Autorizar donación de aporte económico de \$1,300.00 para el pago de discomóvil, dichos fondos serán entregados al Sr. Melvin Atilio Núñez, presidente del patronato, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuenta				x	No se efectuó porque los solicitantes no incluyeron en sus medios publicitarios el patrocinio de la Municipalidad



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO



312	Autorizar permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 30 días, comprendido del 1 al 15 de noviembre de este año, al Lic. Edgardo Antonio Alvarado, Gerente General	✓				Según comentario de Gte. Financiero solo se hicieron efectivo 15 días, ya que en su momento el Sr. alcalde ordenó que se presentara antes de la fecha estipulada. Por defecto en el Reglamento Interno de Trabajo se establece que tanto al alcalde como el Gerente General no incurren en la obligación de efectuar marcaciones, Se observa la inconsistencia en la redacción del acuerdo.
325	Autorizar donación de aporte económico de \$200.00, para las actividades de despedida, dichos fondos, CONTRARECIBO, quien será responsable de la buena INVERSIÓN	✓				No existe liquidación de fondos presentada por Alumnos de INFRAMS
348	Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorera Municipal, para que solicite al <b>Primer Banco de los Trabajadores Salvadoreño</b> , el cierre y retiro de los fondos por la cantidad de \$6,248.96, más intereses generados a la fecha, de la cuenta de ahorro N°1-56-343244, correspondiente al proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL CHALATENANGO.	✓				No se cumplió en el año acordado debido a que la fecha que se emitieron los acuerdos según Gerente Financiero, no teníamos las actas de recepción final del proyecto de construcción de parqueo municipal, se cumplió hasta en el mes de agosto de 2018, 08-000139 y 08-000140



349	Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorero Municipal, para que deposite a la cuenta 4740006733 del Banco Scotiabank, Chalatenango, de intereses generados de las cuentas siguientes: CUENTAS DE AHORRO N° 744009829-7 CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL CHALATENANGO N° 11-006-003170-8 PAGO DE SALDO PENDIENTE POR LA COMPRA DE CAMION RECOLECTOR Y PROYECTO PAVIMENTACION DE REDONDELES EXTERNOS EN REUB. 2 y REUB. 3 CTON SAN BARTOLO, CHALATENANGO N° 1-56-343244 CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL CHALATENANGO	✓				Los fondos depositados en la cuenta destino la 4740017417 FONDOS PROPIOS PLANILLERAS, no fueron extraído directamente de las cuentas aludidas, sino que estos fueron tomados de las cuentas del 75% depositaron dichos fondos. la siguiente partida se encuentra registrado el depósito de las cuentas en alusión a la cuenta del 75% 08-000139 de 13/08/2018, 08-000140, 08-000145 de 15/08/2018, 08-000148 de 13/08/2018, Queda pendiente de liquidar N° 11-006-003170-8 PAGO DE SALDO PENDIENTE POR LA COMPRA DE CAMION RECOLECTOR Y PROYECTO PAVIMENTACION DE REDONDELES EXTERNOS EN REUB. 2 y REUB. 3 CTON SAN BARTOLO, CHALATENANGO
-----	--	---	--	--	--	---



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO**



352	<p>Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorera Municipal, para que emita cheque por la cantidad de \$1,000.00 a favor del Lic. Arturo Tobías, Administrador del parqueo, con la finalidad de mantener en estación de pago automático las diferentes monedas y billetes del curso legal que se detallan a continuación:</p> <p>50 billetes de \$5.00 monto \$250.00          50 billetes de \$10.00 monto \$500.00          150 monedas de \$1.00 monto \$150.00          400 monedas de \$0,25 <u>\$100.00</u>  <b>TOTAL DE DEPOSITO \$1,000.00</b></p> <p>Quien será responsable del manejo de los fondos ante este concejo y CCR . De todo ingreso que se perciba durante el día será remesado a la Tesorería Municipal, entre las catorce y las quince horas de cada día, Se harán arqueos imprevistos.</p>	✓				
353	<p>Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorera Municipal, para que hago traslado de fondos por la cantidad de \$79,000.00, en concepto de préstamo de la cuenta corriente N° 4740028192 del proyecto: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL CHALATENANGO, a la cuenta N° 4740015902, del 75% INVERSION, para sufragar gastos de planillas de proyectos y apertura de cuenta del proyecto: CONSTRUCCION DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CTON. SAN JOSÉ, CHALATENANGO</p>	✓				
354	<p>Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad N° 35,000.00 de la cuenta N° 4740015902 del 75% de Inversión, a la cuenta N° 4740017417 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla de aguinaldo, ambas del Banco Scotiabank Chalatenango.</p>	✓				El monto transferido no se realizó de acuerdo con el monto acordado.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO



355	Autorizar a la Sra. Gladis Rodríguez, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$29,000.00, de la cuenta N° 4740015902 del 25% planillera, a la cuenta N° 4740017409 fondos propios para cubrir gastos de planilla de aguinaldos y dietas, ambas del Banco Scotiabank Chalatenango. -	✓				
373	Solicitar al Banco SCOTIABANK Sucursal Chalatenango, la cancelación de la cuenta a plazo a 180 días de la cuenta N° 4701480584, a nombre de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, el cual vence en fecha 02.01-2018, y de los fondos e intereses que generen dicho plazo, sean abonados a la cuenta corriente 4740028192 a nombre de Alcaldía Municipal de Chalatenango S/C proyecto: Construcción de cementerio Municipal.	✓				
385	Descargas de los activos municipales en mal estado o fuera de uso	✓				Ver observación 2.2.